



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer”

Adenda Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2016



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

MARCO LEGAL

En la ciudad de San Pedro, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 30 de MAYO de 2016, reunidos en la Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Miembros de este cuerpo Colegiado ; aprobaron por (13) votos a favor (1) abstención y (2) en contra, el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2016.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de diciembre de 2015.

La Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 254,005,154.31 el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que con base en el punto de acuerdo que presentó la LIX Legislatura, el pasado 28 de octubre de 2014, ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la solicitud realizada a los municipios del Estado para etiquetar presupuesto para el año 2015 en el rubro de seguridad pública, el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, realizó las siguientes acciones para destinar recursos adicionales a los que históricamente se ejercen en seguridad pública:

- A)** Etiquetó el 20% del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;
- B)** Estimó una eficiencia en la recaudación del impuesto predial al menos en un 10%, para dirigir este recurso al área de seguridad pública;
- C)** Redireccionó el 3.5% del gasto corriente, para utilizarlo en el rubro de seguridad pública; y
- D)** Etiquetó en el rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de su municipio.

Que el municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de FORTAMUN en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que con base en lo anterior se presupuestó en 2015 una cantidad de \$10,650,902.00 para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Que para el ejercicio fiscal 2016 se presupuestó una cantidad de \$ 11,076,938.08 para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes,



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.
- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 “Un Nuevo Pacto Social” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.



- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.



- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2016, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 254,005,154.31 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2016, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	125,478,970.00
2	Gasto de Capital	122,192,060.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,440,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	2,894,124.00
5	Participaciones	0.00
Total		\$254,005,154.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	250,565,154.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	128,373,094.00
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	108,552,778.00
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	78,974,602.00
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	71,428,845.00
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,545,757.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	29,578,176.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	29,578,176.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	2,894,124.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	2,894,124.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	2,894,124.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	4,800,000.00
2.1.3.1 - INTERESES	4,800,000.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	4,800,000.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	5,926,192.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	4,426,192.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	48,897.00
2.1.5.1.7 - OTRAS	4,377,295.00
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	1,500,000.00
2.1.5.2.1 - A LA FEDERACIÓN	1,500,000.00
2.1.4 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS (MEFP 6.61)	6,200,000.00
2.1.4.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PRIVADO	6,200,000.00
2.1.4.1.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	6,200,000.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	122,192,060.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	101,145,730.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	101,145,730.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	101,145,730.00
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	14,259,704.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	7,759,704.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	6,497,265.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1,262,439.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,500,000.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,500,000.00
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	1,320,406.00
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1,320,406.00
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1,320,406.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	5,357,989.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	5,357,989.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	4,410,099.00
2.2.6.1.4 - DESASTRES NATURALES	225,881.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	722,009.00
2.2.4 - OBJETOS DE VALOR	25,318.00
2.2.4.2 - ANTIGÜEDADES Y OTROS OBJETOS DE ARTE	25,318.00
2.2.4.2 - ANTIGÜEDADES Y OTROS OBJETOS DE ARTE	25,318.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	82,913.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	82,913.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	82,913.00
3 - FINANCIAMIENTO	3,440,000.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	3,440,000.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	3,440,000.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	3,440,000.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	3,440,000.00
Total general	\$ 254,005,154.00

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	78,974,602.00
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	57,672,168.00
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	57,672,168.00
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	788,751.00
12100 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	348,947.00
12200 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	439,804.00
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,578,384.00
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,211,639.00
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS	1,366,745.00
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	7,545,757.00
14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7,527,486.00
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS	18,271.00
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,891,195.00
15200 - INDEMNIZACIONES	803,510.00
15400 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	47,130.00
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,040,555.00
17000 - PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,498,347.00
17100 - ESTÍMULOS	1,498,347.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,531,788.00
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	738,277.00
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	218,073.00
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	192,484.00
21300 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	7,897.00
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	42,722.00
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	612.00
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	272,892.00
21700 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,597.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	261,051.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	254,759.00
22200 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	4,016.00
22300 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,276.00
23000 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	12,700.00
23500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,740.00
23700 - PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	10,000.00
23900 - OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	960.00
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	467,425.00
24200 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	440.00
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,755.00
24400 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	6,424.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	345,297.00
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,384.00
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	7,913.00
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	65,212.00
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	45,637.00
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	34,357.00
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,332.00
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4,803.00
25500 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	4,145.00
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,708,894.00
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,708,894.00
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	325,740.00
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	280,912.00
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	29,494.00
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,334.00
28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,320,406.00
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	20,406.00
28300 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1,300,000.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	651,658.00
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	432,785.00
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,797.00
29300 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	43,617.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	36,423.00
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	135,760.00
29700 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,276.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	19,166,794.00
31000 - SERVICIOS BASICOS	9,347,210.00
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	7,000,000.00
31200 - GAS	20,591.00
31300 - AGUA	2,000,000.00
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	245,122.00
31500 - TELEFONÍA CELULAR	5,393.00
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	9,043.00
31700 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	18,266.00
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	17,795.00
31900 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	31,000.00
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	959,589.00
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	396,864.00
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	253,124.00
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	166,301.00
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	143,300.00
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,138,540.00
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	610,506.00
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	121,772.00
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,050,949.00
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	219,078.00
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	136,235.00
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	100,072.00
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	24,312.00
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	40,273.00
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	35,487.00
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,560,240.00
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	470,040.00
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	44,441.00
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,979.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	900,659.00
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	96,530.00
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	7,159.00
35900 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	6,432.00
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	805,079.00
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	35,812.00
36300 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	41,751.00
36500 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	18,675.00
36600 - SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	52,638.00
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	656,203.00
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	698,354.00
37100 - PASAJES AÉREOS	16,356.00
37200 - PASAJES TERRESTRES	150,776.00
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	531,222.00
38000 - SERVICIOS OFICIALES	1,026,951.00
38100 - GASTOS DE CEREMONIAL	161,618.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	811,402.00
38300 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	53,931.00
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	530,759.00
39100 - SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	25,098.00
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	493,568.00
39300 - IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	1,298.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	4,383.00
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	6,412.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,378,305.00
41000 - TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,500,000.00
41900 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	1,500,000.00
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,577,295.00
43400 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	6,200,000.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	4,377,295.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	5,357,989.00
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,410,099.00
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	722,009.00
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	225,881.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	2,894,124.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

45200 - JUBILACIONES	2,836,439.00
45900 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	57,685.00
48000 - DONATIVOS	48,897.00
48100 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48,897.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,367,935.00
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	940,454.00
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	260,081.00
51300 - BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	25,318.00
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	489,068.00
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	165,987.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	68,127.00
52900 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	68,127.00
53000 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	42,380.00
53100 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,722.00
53200 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,658.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,497,265.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	6,497,265.00
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,500,000.00
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,500,000.00
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	236,796.00
56300 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5,651.00
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	30,475.00
56600 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	61,593.00
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	56,825.00
56900 - OTROS EQUIPOS	82,252.00
58000 - BIENES INMUEBLES	82,913.00
58100 - TERRENOS	82,913.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	101,145,730.00
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	101,145,730.00
61200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	101,145,730.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	8,440,000.00
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,440,000.00
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,440,000.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,800,000.00
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,800,000.00
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

94000 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
95100 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
96100 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	200,000.00
99100 - ADEFAS	200,000.00
Total general	\$ 254,005,154.00

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$805,079.00 y se desglosan en el rubro 36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 2,894,124.00 y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$ 11,118,194.00 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	3,907,929.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,068,784.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	96,682.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,458,991.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	982,986.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,486.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
02-CABILDO	7,210,265.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,952,200.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	165,535.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	53,681.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,849.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	975,555.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	733,350.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	94,705.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	86,210.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,790.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
04-PROMOCION MUNICIPAL	471,377.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	427,568.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,842.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	34,236.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,731.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
05-SEGURIDAD PUBLICA	37,838,175.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	15,159,032.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,219,780.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,059,340.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,200,023.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
07-DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	105,508,766.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,939,910.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	375,978.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	773,820.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	273,328.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

60000 - INVERSION PÚBLICA	101,145,730.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
11-SERVICIOS PUBLICOS	28,121,674.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	8,923,881.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,825,430.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	9,338,494.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,200,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	833,869.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,112,846.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,499,816.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	866,876.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	616,572.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,700.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	124,882.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
13-DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	11,975,250.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,105,896.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	468,760.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	239,560.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,989,034.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	172,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
14-TESORERIA	34,640,380.31
10000 - SERVICIOS PERSONALES	20,252,558.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	740,919.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	974,684.31
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,497,107.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	735,112.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	8,440,000.00
19-DIF MUNICIPAL	10,001,563.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,842,439.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	473,895.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	428,394.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,812,046.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	444,789.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
27-COMUNICACIÓN SOCIAL	1,080,795.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	330,474.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	8,091.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	738,616.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,614.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
28-PLANEACION	386,447.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	352,793.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,236.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	8,036.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,382.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
32-ISACULT	2,220,604.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,812,355.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	94,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	193,861.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,195.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	109,193.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
34-SECRETARIA PARTICULAR	3,185,740.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,205,758.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	90,059.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	162,299.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	680,737.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,887.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
35-ATENCION A LA JUVENTUD	367,788.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	367,788.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	-
30000 - SERVICIOS GENERALES	-
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSION PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
Total general	254,005,154.31

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	254,005,154.31
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	254,005,154.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	254,005,154.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	254,005,154.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	254,005,154.00
01-PRESIDENCIA	\$3,907,929.00
0101-PRESIDENCIA	\$3,564,925.00
0102-SECRETARÍA PRIVADA	\$343,004.00
02-CABILDO	7,210,265.00
0201-CUERPO EDILICIO	7,210,265.00
03-CONTRALORÍA MUNICIPAL	975,555.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

0301-CONTRALORÍA	759,038.00
0302-AUDITORÍA	216,517.00
04-PROMOCION MUNICIPAL	471,377.00
0401-PROMOCION MUNICIPAL	471,377.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	37,838,175.00
0502-TRANSITO Y VIALIDAD	3,061,503.00
0503-POLICIA	18,393,443.00
0504-JUEZ CALIFICADOR	370,617.00
0505-POLICIA PRVENTIVA	16,012,612.00
07-DESARROLLO URBANO	105,508,766.00
0701-DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	104,387,711.00
0702-MEDIO AMBIENTE	848,114.00
0704-PLANEACION REGULACION URBANA Y OBRA PUBLICA	272,941.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	28,121,674.00
1101-SERVICIOS PUBLICOS	21,377,563.00
1102-ALUMBRADO PUBLICO	961,607 .00
1103-LIMPIEZA	4,812,106.00
1104-ESPACIOS PUBLICOS	970,398.00
12-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	6,112,846.00
1201-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,190,334.00
1203-JUNTA DE CONCILIACION	224,455.00
1204-JUNTA DE RECLUTAMIENTO	298,731.00
1206-COORDINACION DE PROTECION CIVIL, BOMBEROS Y CRUZ	2,464,889.00
ROJA	
1207-JURIDICO	934,437.00
13-DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	11,975,250.00
1301-DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2,760,957.00
1303-FOMENTO DEPORTIVO	1,597,612.00
1304-PROGRAMAS SOCIALES	2,108,078.00
1305-ORGANIZACIÓN Y VINCULACION GUBERNAMENTAL	150,407.00
1306-ASISTENCIA AGROPECUARIA	260,854.00
1307-RASTRO	324,329.00
1308-SALUD	1,684,360.00
1309-DESARROLLO RURAL	3,088,653.00
14-TESORERÍA	34,640,380.31
1401-FINANZAS Y ADMINSTRACION	22,083,147.31



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

1404-INGRESOS	2,743,934.00
1405-CONTROL PRESUPUESTAL	2,060,166.00
1406-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,753,133.00
19-DIF MUNICIPAL	10,001,563.00
1901-D.I.F. MUNICIPAL	6,054,209.00
1904-ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	174,524.00
1905-ATENCION A LA SALUD	272,669.00
1906-ATENCION A POBLACION VULNERABLE	366,456.00
1907-CENTROS ASISTENCIALES	2,649,732.00
1908-PROGRAMA SI A LA VIDA	154,732.00
1909-UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA	329,241.00
27-COMUNICACIÓN SOCIAL	1,080,795.00
2701-COMUNICACIÓN SOCIAL	1,080,795.00
28-PLANEACION	386,447.00
2801-PLANEACION	386,447.00
32-ISACULT	2,220,604.00
3201-ISACULT	2,220,604.00
34-SECRETARÍA PARTICULAR	3,185,740.00
3401-SECRETARIA PARTICULAR	1,994,498.00
3402-COORDINACION DE GESTION	947,470.00
3403-COORDINACION DE LOGISTICA	243,772.00
35-ATENCION A LA JUVENTUD	367,788.00
3501-ATENCION A LA JUVENTUD	367,788.00
Total general	254,005,154.31

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$94,705.00.

En el presente presupuesto de egresos Municipal se prevén erogaciones para el DIF MUNICIPAL, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capitulo.

DIF San Pedro	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,842,439.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	473,895.00
3000 SERVICIOS GENERALES	428,394.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,812,046.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	444,789.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	\$ 10,001,563.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer”

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$25,247,379.31
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	\$228,757,775.00
6. Recursos Estatales	0.00
7. Otros recursos	0.00
Total	254,005,154.31

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	116,514,168.00
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	18,569,863.00
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	15,303,026.00
1.3.3 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	970,398.00
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	1,362,002.00
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	934,437.00
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	26,887,247.31
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	26,887,247.31
1.6 - SEGURIDAD NACIONAL	298,731.00
1.6.1 - DEFENSA	298,731.00
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	40,303,064.00
1.7.1 - POLICIA	37,838,175.00
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	2,464,889.00
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	30,455,263.00
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	1,080,795.00
1.8.5 - OTROS	29,374,468.00
2 - DESARROLLO SOCIAL	133,295,240.00
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	5,660,220.00
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	4,812,106.00
2.1.6 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	848,114.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	108,383,216.00
2.2.1 - URBANIZACION	104,660,652.00
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	2,760,957.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	961,607.00
2.3 - SALUD	2,281,358.00
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	2,281,358.00
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	3,818,216.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	1,597,612.00
2.4.2 - CULTURA	2,220,604.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL	10,676,364.00
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	6,538,182.00
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	174,524.00
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	3,016,188.00
2.6.9 - OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	947,470.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,475,866.00
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,475,866.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	4,195,746.00
3.1 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	695,832.00
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	471,377.00
3.1.2 - ASUNTOS LABORALES Y GENERALES	224,455.00
3.2 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3,499,914.00
3.2.1 - AGROPECUARIA	3,499,914.00
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	0.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
4.4.1 - ADEFAS	0.00
Total general	254,005,154.31

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		242,728,715.31
Prestación de Servicios Públicos	E	242,728,715.31
001-GESTION INTERNA DE PRESIDENCIA		3,564,925.00
001-GESTION INTERNA DE SECRETARIA PRIVADA		343,004.00
001-GESTION INTERNA DE CUERPO EDILICIO		7,210,265.00
001-GESTION INTERNA DE CONTRALORIA		759,038.00
001-GESTION INTERNA DE AUDITORIA		216,517.00
001-GESTION INTERNA DE PROMOCION MUNICIPAL		471,377.00
001-GESTION INTERNA DE TRANSITO Y VIALIDAD		3,061,503.00
001-GESTION INTERNA DE POLICIA		18,393,443.00
001-GESTION INTERNA DE JUEZ CALIFICADOR		370,617.00
001-GESTION INTERNA DE POLICIA PREVENTIVA		16,012,612.00
001-GESTION INTERNA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		3,241,981.00
002-FISM		45,831,979.00
003-HABITAT		3,822,451.00
001-RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		767,550.00
004-FONDO DE CULTURA		340,000.00
004-FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		13,838,000.00
004-FONDO DE CONTINGENCIA		9,857,499.00
004-FONDO DE PAVIMENTACION Y DESARROLLO REGIONAL		13,595,750.00
004-FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD		13,092,501.00
001-GESTION INTERNA DE MEDIO AMBIENTE		848,114.00
001-GESTION INTERNA DE PLANEACION REGULACION URBANA Y OBRA PUBLICA		272,941.00
001-GESTION INTERNA DE SERVICIOS PUBLICOS		21,377,563.00
001-GESTION INTERNA DE ALUMBRADO PUBLICO		961,607.00
001-GESTION INTERNA DE LIMPIEZA		4,812,106.00
001-GESTION INTERNA DE ESPACIOS PUBLICOS		970,398.00
001-GESTION INTERNA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		2,190,334.00
001-GESTION INTERNA DE JUNTA DE CONCILIACION		224,455.00
001-GESTION INTERNA DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO		298,731.00
001-GESTION INTERNA DE COORDINACION DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y CRUZ ROJA		2,464,889.00
001-GESTION INTERNA DE JURIDICO		934,437.00
001-GESTION INTERNA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		2,760,957.00
001-GESTION INTERNA DE FOMENTO DEPORTIVO		1,597,612.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

001-GESTION INTERNA DE PROGRAMAS SOCIALES		2,108,078.00
001-GESTION INTERNA DE ORGANIZACION Y VINCULACION GUBERNAMENTAL		150,407.00
001-GESTION INTERNA DE ASISTENCIA TECNICA Y AGROPECUARIA		260,854.00
001-GESTION INTERNA DE RASTRO		324,329.00
001-GESTION INTERNA DE SALUD		1,684,360.00
001-GESTION INTERNA DE DESARROLLO RURAL		3,088,653.00
001-GESTION INTERNA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION		10,500,631.31
001-FORTAMUN-DF		306,077.00
001-GESTION INTERNA DE INGRESOS		2,743,934.00
001-GESTION INTERNA DE CONTROL PRESUPUESTAL		2,060,166.00
001-GESTION INTERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,753,133.00
001-GESTION INTERNA DE D.I.F. MUNICIPAL		6,054,209.00
001-GESTION INTERNA DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO		174,524.00
001-GESTION INTERNA DE ATENCION A LA SALUD		272,669.00
001-GESTION INTERNA DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE		366,456.00
001-GESTION INTERNA DE CENTROS ASISTENCIALES		2,649,732.00
001-GESTION INTERNA DE PROGRAMA SI A LA VIDA		154,732.00
001-GESTION INTERNA DE UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA		329,241.00
001-GESTION INTERNA DE COMUNICACION SOCIAL		1,080,795.00
001-GESTION INTERNA DE PLANEACION		386,447.00
001-GESTION INTERNA DE ISACULT		2,220,604.00
001-GESTION INTERNA DE SECRETARIA PARTICULAR		1,994,498.00
001-GESTION INTERNA DE COORDINACION DE GESTION		947,470.00
001-GESTION INTERNA DE COORDINADOR DE LOGISTICA		243,772.00
001-GESTION INTERNA DE ATENCION A LA JUVENTUD		367,788.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		0.00
Promoción y fomento		0.00
Regulación y supervisión		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)		0.00
Específicos		0.00
Proyectos de Inversión		0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		0.00
Operaciones ajenas		0.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		0.00
Desastres Naturales		0.00
Obligaciones		2,836,439.00
Pensiones y jubilaciones		2,836,439.00
001-GESTION INTERNA DE FINANZAS (PENSIONES Y JUBILACIONES)		2,836,439.00
Aportaciones a la seguridad social		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones		0.00
Programas de Gasto Federalizado		0.00
Gasto Federalizado		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		8,240,000.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	8,240,000.00
AMORTIZACION DEUDA INTERNA		8,240,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		200,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	200,000.00
ADEFAS		200,000.00
Total		254,005,154.31

Municipio San Pedro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Prioridades de Gasto
GESTION INTERNA DE POLICIA PREVENTIVA
GESTION INTERNA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
GESTION INTERNA DE D.I.F.
GESTION INTERNA DE DESARROLLO RURAL

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio San Pedro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Programas y proyectos	
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS(OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTACION, AGUA POTABLE, REAHABILITACION DE ESCUELAS	101,145,730.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

GESTION INTERNA DE D.I.F. (ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, PROGRAMA DE ALIMENTACION, PROGRAMA DE APOYO DE DESAYUNOS FRIOS Y CALIENTES PARA NIÑOS DE EDUCACION BASICA)	6,054,209.00
DE DESARROLLO RURAL (PROGRAMA DE CONCURRENCIA, PROGRAMA DE FERTILIZANTES, PROGRAMA DE SEMILLA)	3,088,653.00
POLICIA PREVENTIVA (PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO, PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION, ADQUISICION DE PATRULLAS, MEJORAMINETO DE LAS CONDICIONES LABORALES, FORTALECIMIENTO DE EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA	34,406,055.00
TOTAL	\$ 144,694,647

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de San Pedro, Coahuila, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
19-DIF MUNICIPAL	Desayunos Escolares	\$3,060,000.00
44000 - AYUDAS SOCIALES		
Total General		\$3,060,000.00

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$27,974,845.00 distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Subsemun	12,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10,000,000.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Hábitat	15,474,845.00	6,189,938.00	0.00	9,284,907.00
Totales	27,974,845.00	8,689,938.00	0.00	19,284,907.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
43900 / DIF MUNICIPAL, POBLACION EN GENERAL, ESCUELAS, ASOCIACIONES CIVILES, SIMAS SAN PEDRO, EJIDOS, JOVENES ESTUDIANTES, MUJERES Y HOMBRES DESEMPLEADOS, ADULTOS DE TERCERA EDAD.	20,378,305.00
Total	\$20,378.305.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	DIF MUNICIPAL, ORGANISMOS PARAMUNICIPALES	SUBSIDIO PARA GASTO CORRIENTE Y AYUDAS SOCIALES	10,577,295.00
Total			\$10,577,295.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	AYUDAS PARA BECAS, MEDICAMENTOS, DESPENSA, ESTUDIOS MEDICOS	4,410,099.00
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	ESCUELAS E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	AYUDAS PARA ADQUISICION DE MATERIAL DE ENSEÑANZA Y RENTA DE LOCALES	722,009.00
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	POBLACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	LLUVIAS ATIPICAS	225,881.00
Total			\$5,357,989.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 3,223,820.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Genérica (COG)	Presupuesto Aprobado
GASTOS FUNERARIOS	4200	25,098.00
ESTIMULOS DE JUBILACION	45201	2,836,439.00
UNIFORMES	27101	280,912.00
SUBSIDIOS	43904	52,815.00
ANTEOJOS Y HOSPITALIZACION	15401	11,428.00
ACTUALIZACION Y CAPACITACION	33401	11,128.00
UTILES ESCOLARES	15401	6,000.00
TOTAL		\$3,223,820.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
No se cuentan con erogaciones de este tipo	0.00	0.00	0.00
Totales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Artículo 22.- El municipio de San Pedro, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2016	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
				0.00	0.00
Total				0.00	0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 817 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA TABULAR	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
CUERPO EDILICIO	SINDICO MUNICIPAL	2	2		
	REGIDOR	15	15		
	ASISTENTE	3		3	
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	1	1		
	ASISTENTE	3		3	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	21	18	3	
FINANZAS Y ADMON	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
	SUBCONTADOR	2		2	
	ASISTENTE	4		4	
CONTROL PRESUPUESTAL	CONTADOR GENERAL	1		1	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1	



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

	ASISTENTE	8	3	5	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	54	8	46	
INGRESOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	36	10	26	
SERVICIOS PUBLICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	42	12	30	
ALUMBRADO PUBLICO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1	
	ASISTENTE	5	2	3	
DIF MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
	SUBDIRECTOR	1	1		
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	CONTADOR GENERAL	1		1	
	ASISTENTE	39	14	25	
CENTROS ASISTENCIALES	ASISTENTE	45	14	31	
ASISTENCIA TECNICA Y AGROPECUARIA	ASISTENTE	6	1	5	
AUDITORIA	ASISTENTE	4	1	3	
CONTRALORIA	DIRECTOR	1	1		
	ASISTENTE	5	1	4	
COORDINACION DE GESTION	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	1		1	
COMUNICACIÓN SOCIAL	ASISTENTE	6	2	4	
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	33	25	8	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2		
	ASISTENTE	12	4	8	
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUB	DIRECTOR	1	1		
	ASISTENTE	16	2	14	
ESPACIOS PUBLICOS	ASISTENTE	13	4	9	
FOMENTO DEPORTIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	13	3	10	



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

ISACULT	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	26	10	16	
JUEZ CALIFICADOR	ASISTENTE	5	5		
JUNTA DE CONCILIACION	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	2	1	1	
JUNTA DE RECLUTAMIENTO	ASISTENTE	4		4	
JURIDICO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	2	2		
LIMPIEZA	ASISTENTE	69	2	67	
MEDIO AMBIENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	13	2	11	
PLANEACION	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	5	5		
PLANEACION, REGULARIZACION URBANA	ASISTENTE	1	1		
PROGRAMAS SOCIALES	ASISTENTE	5	3	2	
PROMOCION MUNICIPAL	ASISTENTE	4	2	2	
RASTRO	ASISTENTE	2	2		
SALUD	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	18	3	15	
PENSIONDOS Y JUBILADOS	ASISTENTE	120	81	39	
SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIAS	104	104		
TRANSITO Y VIALIDAD	AGENTES DE TRANSITO	20	20		
TOTALES		817	409	408	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base	Remuneraciones Adicionales	Total Remuneraciones
---------------	---------------------	----------------------------	----------------------



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer”

	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales de personal sindicalizado del Municipio		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$683,640.00	\$731,494.00	\$28,485.00	\$80,163.00	\$2,848.00	\$16,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$714,973.00	\$828,273.00
Síndico Municipal	\$563,616.00	\$603,069.00	\$23,484.00	\$66,089.00	\$2,348.00	\$13,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$589,448.00	\$682,857.00
Regidor	\$563,616.00	\$603,069.00	\$23,484.00	\$66,089.00	\$2,348.00	\$13,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$589,448.00	\$682,857.00
Director (A)	\$288,558.00	\$460,314.00	\$12,023.00	\$50,445.00	\$1,202.00	\$10,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$301,783.00	\$521,215.00
Jefe Departamento (A)	\$206,280.00	\$291,866.00	\$8,595.00	\$31,985.00	\$859.00	\$6,629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$215,734.00	\$330,480.00
Jefe Departamento (B)	\$142,225.00	\$163,710.00	\$5,926.00	\$17,940.00	\$592.00	\$3,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$148,743.00	\$185,368.00
AUXILIAR DE JURIDICO	\$174,168.00	\$186,359.00	\$7,257.00	\$20,422.00	\$725.00	\$4,233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$185,414.00	\$214,506.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$173,268.00	\$185,396.00	\$7,219.00	\$20,317.00	\$721.00	\$4,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$184,472.00	\$213,416.00
SUPERVISOR DE OBRAS	\$158,349.00	\$169,434.00	\$6,597.00	\$18,568.00	\$659.00	\$3,848.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$168,869.00	\$195,342.00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	\$129,790.00	\$138,876.00	\$5,407.00	\$15,219.00	\$540.00	\$3,154.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$135,737.00	\$157,249.00
PROFESIONAL CONTABLE	\$91,324.00	\$114,207.00	\$3,805.00	\$12,515.00	\$380.00	\$2,594.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$95,509.00	\$129,316.00
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$75,427.00	\$96,523.00	\$3,142.00	\$10,577.00	\$314.00	\$2,192.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$78,883.00	\$109,292.00
VELADOR	\$45,264.00	\$80,707.00	\$3,142.00	\$8,844.00	\$314.00	\$1,833.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$48,720.00	\$91,384.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	\$50,832.00	\$80,707.00	\$3,142.00	\$8,844.00	\$314.00	\$1,833.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$54,288.00	\$91,384.00
CAJERO(A)	\$75,405.00	\$80,683.00	\$3,141.00	\$8,842.00	\$314.00	\$1,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$78,860.00	\$91,357.00
COORDINADOR	\$75,405.00	\$80,683.00	\$3,141.00	\$8,842.00	\$314.00	\$1,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$78,860.00	\$91,357.00
EDUCADORA	\$75,405.00	\$80,683.00	\$3,141.00	\$8,842.00	\$314.00	\$1,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$78,860.00	\$91,357.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$75,408.00	\$80,683.00	\$3,141.00	\$8,842.00	\$314.00	\$1,832.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$78,863.00	\$91,357.00
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$68,511.00	\$80,657.00	\$2,854.00	\$8,839.00	\$285.00	\$1,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$71,650.00	\$91,328.00
ENFERMERA	\$66,360.00	\$71,003.00	\$2,755.00	\$7,781.00	\$275.00	\$1,612.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$69,390.00	\$80,396.00
TERAPISTA	\$63,601.00	\$68,053.00	\$2,650.00	\$7,457.00	\$265.00	\$1,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$66,516.00	\$77,055.00
BOMBERO	\$63,601.00	\$69,053.00	\$2,650.00	\$7,950.00	\$265.00	\$1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$66,516.00	\$78,753.00
AUXILIAR TECNICO	\$68,520.00	\$73,316.00	\$2,611.00	\$8,034.00	\$261.00	\$1,545.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$71,392.00	\$82,895.00
MECANOGRAFA	\$62,664.00	\$67,144.00	\$2,610.00	\$7,845.00	\$261.00	\$1,722.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$65,535.00	\$76,711.00
ELECTRICISTA A	\$47,184.00	\$62,702.00	\$2,441.00	\$6,871.00	\$244.00	\$1,424.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$49,869.00	\$70,997.00
SOLDADOR CON SOPLETE	\$55,680.00	\$59,571.00	\$2,319.00	\$6,528.00	\$231.00	\$1,353.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$58,230.00	\$67,452.00
TRABAJADOR SOCIAL	\$53,496.00	\$57,229.00	\$2,228.00	\$6,271.00	\$222.00	\$1,299.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$55,946.00	\$64,799.00
AYUDANTE	\$50,806.00	\$54,363.00	\$2,116.00	\$5,957.00	\$211.00	\$1,234.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$53,133.00	\$61,554.00
INTENDENTE	\$42,912.00	\$48,431.00	\$1,885.00	\$5,307.00	\$188.00	\$1,100.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$44,985.00	\$54,838.00
JARDINERO	\$41,839.00	\$48,427.00	\$1,885.00	\$5,307.00	\$188.00	\$1,100.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$43,912.00	\$54,834.00
VULCANIZADOR	\$41,429.00	\$46,224.00	\$1,800.00	\$5,065.00	\$180.00	\$1,050.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$43,409.00	\$52,339.00
EDUCADORA	\$43,200.00	\$46,224.00	\$1,800.00	\$5,065.00	\$180.00	\$1,050.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$45,180.00	\$52,339.00
AYUDANTE GENERAL	\$24,580.00	\$45,906.00	\$1,024.00	\$2,882.00	\$102.00	\$597.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$25,706.00	\$49,385.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

BIBLIOTECARIO	\$62,664.00	\$67,144.00	\$2,610.00	\$7,845.00	\$261.00	\$1,722.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$65,535.00	\$76,711.00
OPERADOR DE MAQUINA	\$75,408.00	\$80,683.00	\$3,141.00	\$8,842.00	\$314.00	\$1,832.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$78,863.00	\$91,357.00
DOCUMENTALISTA	\$76,416.00	\$81,950.00	\$3,150.00	\$9,545.00	\$350.00	\$2,010.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$79,916.00	\$93,505.00
MECANICO	\$104,664.00	\$97,818.00	\$4,100.00	\$13,500.00	\$450.00	\$2,850.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$109,214.00	\$114,168.00
RECOLECTOR DE BASURA	\$41,839.00	\$48,427.00	\$1,885.00	\$5,307.00	\$188.00	\$1,100.00	0.00	0.00	612.36	973.31	\$43,912.00	\$54,834.00
PERSONAL JUBILADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$23,636.99	\$86,636.99	0.00	0.00	\$23,636.99	\$86,636.99	

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública. El gasto previsto para las prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 3,223,820.00

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AGENTE VIALIDAD	77,184.00	82,587.00	3,216.00	9,051.00	322.00	1,287.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	84,682.00	97,162.00
PATRULLERO	92,448.00	98,920.00	3,852.00	10,841.00	386.00	1,541.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	100,646.00	115,539.00
OFICIAL VIALIDAD	108,882.00	116,504.00	4,537.00	12,768.00	454.00	1,815.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	117,833.00	135,324.00
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR (A)	102,240.00	109,397.00	4,260.00	11,989.00	426.00	1,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,926.00	123,090.00
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR (B)	92,448.00	98,920.00	3,852.00	10,841.00	386.00	1,541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,686.00	111,302.00
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR (C)	95,678.00	102,375.00	3,987.00	11,220.00	399.00	1,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,063.00	115,190.00
SECRETARIA	121,889.00	130,422.00	5,079.00	14,293.00	454.00	1,815.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	131,382.00	150,767.00
POLICIA	110,808.00	118,565.00	4,617.00	12,994.00	462.00	1,847.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	119,847.00	137,643.00
POLICIA UR	134,079.00	143,464.00	5,587.00	15,723.00	559.00	2,235.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	144,184.00	165,659.00
POLICIA UA	134,079.00	143,464.00	5,587.00	15,723.00	559.00	2,235.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	144,184.00	165,659.00
POLICIA TERCERO	135,188.00	144,651.00	5,633.00	15,853.00	564.00	2,254.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	145,344.00	166,995.00
POLICIA SEGUNDO	164,927.00	176,472.00	6,872.00	19,340.00	688.00	2,749.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	176,446.00	202,798.00
POLICIA PRIMERO	201,208.00	215,293.00	8,384.00	23,594.00	839.00	3,354.00	0.00	0.00	3,960.00	4,237.00	214,390.00	246,478.00
DIRECTOR	480,000.00	513,600.00	19,737.00	56,284.00	1,974.00	39,474.00	0.00	0.00	0.00	0.00	501,711.00	609,358.00
JUEZ AUXILIAR (A)	47,956.00	51,313.00	1,999.00	5,624.00	200.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,154.00	57,737.00
JUEZ AUXILIAR (B)	43,200.00	46,224.00	1,800.00	5,066.00	180.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,180.00	52,010.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 104 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública.

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de San Pedro Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
#326	BANOBRAS	P051213153	REFINANCIAMIENTO	3.34	120 MESES	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$41,772,233.00
Otros Pasivos Circulantes							\$96,259,478
Otros Pasivos No Circulantes							\$0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							\$138,031,720.00



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$8,440,000.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2016						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
3,440,000	4,800,000	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
3,440,000	4,800,000	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2016, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30 % de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro, Coahuila contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$48,306,111.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$56,264,878.16
Total	\$104,570,989.94

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						\$48,306,111.78			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	22,300,793	4,364,180	10,083,340	7,700,000.	696,713				11,119,852.0
Totales	22,300,793	4,364,180	10,083,340	7,700,000.	696,713	48,306,111.78			11,119,852.00



TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2016, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, Coahuila, a los 30 días del mes de MAYO del año 2016.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA

LIC. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ.
Rubrica



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer”

LA SÍNDICO MUNICIPAL.

C. MA. DEL ROSARIO NIÑO CARRILLO
Rubrica

EL TESORERO MUNICIPAL.

C.P. JORGE LUIS REGALADO ROBLES.
Rubrica

EL CONTRALOR MUNICIPAL.

LIC. GIBRAN LAVENANT MIRANDA
Rubrica